CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná – Caldas, veinticinco (25) de octubre dos mil veintidós (2022). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2021-00040, indicándose que, revisado el proceso se evidencia que no existe actuación pendiente. Sírvase proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO CUARTO PROMISCUO MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós.

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 417
PROCESO: SUCESION
RADICADO: 17-174-40-89-004-2021-00040
CAUSANTE: LEONARDO FREDY LAVERDE PAVÓN
SOLICITANTE: JUAN SEBASTIAN LAVERDE MARTÍNEZ

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia y agotado como se encuentra el trámite dentro del mismo, se ordena según lo dispuesto en el artículo 122 del Código General del Proceso, el archivo del expediente, previas las anotaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e27b045345d26d3532a0a9de2015bb160231a271f342a12fec611cd16d7e6b49**

J4PMCH

Documento generado en 25/10/2022 02:41:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica